

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7026 MADRID

Edicto

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento n.º 403/2010, por auto de fecha 18 de febrero de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Onda Expansiva Servicios de Marketing, S.L., con CIF B-84783331, y domicilio en Paseo General Martínez Campos, n.º 9, 28010 Madrid.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 18 de febrero de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110012083-1